



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 17 de marzo de 2016

Nº 031-2016-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 161-2014-GG-OSITRAN se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y de las Actividades de Mantenimiento Periódico Inicial de la Carreta Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación del servicio en mención, se conformó a través del artículo 2 de la indicada resolución, un Comité Técnico Especializado, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General Nº 101-2015-GG-OSITRAN, Nº 117-2015-GG-OSITRAN, Nº 123-2015-GG-OSITRAN y Nº 127-2015-GG-OSITRAN, habiéndose designando a las señoritas Sibille Michel Fernández Córdova y Luz María Piedra Núñez como miembros del citado Comité;

Que, la Gerencia de Administración ha comunicado que las señoritas Sibille Michel Fernández Córdova y Luz María Piedra Núñez harán uso de su descanso físico vacacional durante el período comprendido entre el 21 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016, y, del 17 de marzo de 2016 al 23 de marzo de 2016, respectivamente;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a las funciones del referido Comité Técnico Especializado, se considera pertinente que la señorita Thania Arroyo Micalay reemplace a la señorita Sibille Michel Fernández Córdova y el señor Manuel Antonio Guevara Soplin reemplace a la señorita Luz María Piedra Núñez como miembros del Comité en cuestión, durante el período en que dichas colaboradoras hacen uso de su descanso físico vacacional;

Que, por motivos de cumplimiento de una comisión de servicios en el interior del país, con Memorando Circular Nº 004-2016-PD-OSITRAN, se encargó el Despacho de la Gerencia General, a la señora Patricia Reynaga Alvarado en su calidad de Gerente Adjunto a la Gerencia General,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN; el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria;

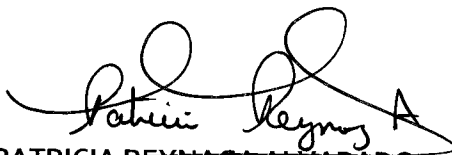
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita Thania Arroyo Micalay y al señor Manuel Antonio Guevara Soplin como miembros del Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna, dentro del marco del encargo específico correspondiente al proceso de "Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y de las Actividades de Mantenimiento Periódico Inicial de la Carreta Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N", en reemplazo de las señoritas Sibille Michel Fernández Córdova y Luz María Piedra Núñez, respectivamente, durante el período en que estas últimas hacen uso de su descanso físico vacacional.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente General (e)

Reg. Sal GG- 9753-16